

Resolución No. **000160**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
 UNAD –**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”*.

Que mediante comunicación de fecha 27 de Enero de 2010, la Doctora **MARIA PRISCILA REY VASQUEZ**, Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, certifica la prestación del servicio de monitorías durante el segundo periodo académico 2009, al estudiante relacionado a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
RICARDO ANDRES SEMANATE	80903811	Sistema UNADISTA DE INVESTIGACION SIUNAD	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>primer período académico de 2010</i>

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer semestre de 2010, por su participación de 40 horas de dedicación semanal de monitoría en el SISTEMA UNADISTA DE INVESTIGACION SIUNAD, cumplida durante el Segundo período académico de 2009 así:

fe

Resolución No. 000160

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

Nombres y Apellidos	Código	Monitoria	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
RICARDO ANDRES SEMANATE	80903811	Sistema UNADISTA DE INVESTIGACION SIUNAD	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>primer período académico de 2010</i>

Parágrafo Primero: Se autoriza a la Oficina de Registro y Control legalizar y aplicar la exoneración en la matrícula del estudiante y/o se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por el estudiante en su matrícula académica para el primer periodo académico de 2010, en el caso de que haya realizado el pago de la matrícula correspondiente al mismo, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte la beneficiaria del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

17 FEB 2010

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.Bo. Dña. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General

Proyecto: LAM